

**Ministerio de Seguridad Pública  
Informe de Seguimiento Semestral  
Ejercicio Económico 2015**

Dirección General de Presupuesto Nacional

## 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

### 1.1 Competencias

Al Ministerio de Seguridad Pública (MSP) le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973.

La jurisdicción del Ministerio se extiende a todo el territorio nacional, aguas territoriales, plataforma continental y espacio aéreo de la República, conforme a la Constitución Política, los tratados vigentes y los principios de Derecho Internacional.

### 1.2 Gestión financiera

El siguiente cuadro muestra los datos de los recursos asignados y ejecutados al 30 de junio de 2015 con ingresos corrientes y de financiamiento (001 y 280) respectivamente:

**Cuadro 1.2.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado según Partida**  
**Al 30 de junio de 2015**

Partida	Autorizado (Ley 9289 y Modif.)	Ejecutado <sup>2/</sup>	% Ejecución
0-Remuneraciones	160.089.062.514	73.672.987.896	46,0
1-Servicios	25.334.137.832	9.777.019.239	38,6
2-Materiales y Suministros	27.831.415.795	6.103.103.887	21,9
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	17.313.207.602	3.957.412.219	22,9
6-Transferencias Corrientes	3.160.176.257	1.247.918.211	39,5
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	39.000.000	19.136.000	49,1
<b>SUB TOTAL</b>	<b>233.767.000.000</b>	<b>94.777.577.453</b>	<b>40,5</b>
Transferencias no vinculadas 1/	400.000.000	193.021.237	48,3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>234.167.000.000</b>	<b>94.970.598.689</b>	<b>40,6</b>

1/ Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

2/Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad por parte del órgano, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Durante el primer semestre del año 2015, el MSP alcanzó una ejecución de 40,6%, porcentaje que supera en 1,9 puntos el alcanzado en el primer semestre del ejercicio económico anterior.

En la tabla 1.2.1 siguiente, se observa la variación en los porcentajes de ejecución obtenidos en el 2015 respecto al 2014, a nivel de partida.

**Tabla 1.2.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Comparativo de los porcentajes de ejecución 2014-2015 según Partida**  
**Al 30 de junio**

Partida	Porcentaje de ejecución		Variación
	2014	2015	
0-Remuneraciones	41,5%	46,0%	4,5
1-Servicios	37,7%	38,6%	0,9
2-Materiales y Suministros	23,9%	21,9%	-2,0
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	35,6%	22,9%	-12,7
6-Transferencias Corrientes	28,0%	39,5%	11,5
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	35,4%	49,1%	13,7
Transferencias no vinculadas	51,6%	48,3%	-3,3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>38,7%</b>	<b>40,6%</b>	<b>1,9</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En el caso de las partidas de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y cuentas especiales se observa una mejora en la ejecución, que va desde 0,9 hasta 13,7 puntos porcentuales, mientras que en el caso de materiales y suministros, bienes duraderos y las transferencias no vinculadas disminuyó en 2,0; 12,7 y 3,3 puntos respectivamente.

Según lo señalado por el MSP, las razones que incidieron en la ejecución de cada una de las partidas, son las siguientes:

### Remuneraciones

Como razones que han favorecido el aumento en la ejecución de esta partida con respecto al año anterior, están: el pago de las cargas sociales de los trabajadores de la República Popular de China, destacados en la construcción de la nueva Escuela Nacional de Policía; y el aumento del trámite de resoluciones administrativas. No obstante lo anterior, también existen factores que generan subejecución, entre los que se pueden mencionar las plazas vacantes; incapacidades; el congelamiento de plazas administrativas producto de las políticas actuales de contención del

gasto, entre ellas la Directriz N° 023-H; y los inconvenientes con la implementación del Manual de Clases y Cargos Policiales, ya que no todos los funcionarios policiales que se encontraban dentro de la proyección cumplieron con los requisitos.

### **Servicios**

El incremento dado en la ejecución de esta partida, se ha visto influido por el incremento en el costo de los servicios públicos; los ajustes por el alquiler de inmuebles; la implementación de la Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones bajo la modalidad de servicio para la gestión de las solicitudes de permiso de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el MSP y Gobierno Digital con el Instituto Costarricense de Electricidad; el aumento de la ejecución por concepto de servicios de limpieza y jardinería; así como el incremento de la prima de seguros de los vehículos por el aumento en la flotilla vehicular. Por otro lado, dentro de los factores que generaron subejecución, están: la sobrecarga de proyectos que presenta el Departamento de Obras Civiles en cuanto al mantenimiento de edificios, locales y terrenos, lo cual ha afectado la capacidad de atención de los proyectos por parte del Departamento; el trámite de una licitación para el mantenimiento de aeronaves que ha quedado infructuosa en dos ocasiones, y en este mismo sentido la disminución de mantenimiento de éstas, el cual está siendo atendido por parte de los mecánicos del subprograma Servicio de Vigilancia Aérea.

### **Materiales y Suministros**

Esta partida refleja una disminución en la ejecución respecto al primer semestre del año anterior. Las razones que favorecieron la ejecución, se resumen en que varios de los artículos de la partida se gestionan por medio de convenio marco, y otros, como alimentos y combustible, que son subpartidas importantes, se gestionan por medio de reserva de recursos, situación que facilita el proceso de contratación. Las razones más relevantes que justifican la subejecución, son: la poca capacidad de cobro efectivo por concepto de alimentación, por parte del Consejo Nacional de Producción (CNP); así mismo al momento de formular el presupuesto del 2015, el precio del petróleo mantenía una tendencia al alza, por lo cual se proyectó un precio superior para la gasolina y diésel del monto que actualmente se cobra por este hidrocarburo; la renovación de la flotilla vehicular, la cual es más eficiente en términos de rendimiento del combustible; algunos subprogramas estaban a la espera de la liberación de la cuota del segundo semestre para gestionar la compra de llantas de vehículos, por cuanto al ser un trámite que se realiza por medio de convenio marco se ejecuta de forma más rápida y se requiere tener los recursos disponibles. Además, en el caso de textiles y vestuario y, útiles y materiales de resguardo y seguridad, se estaba a la espera del pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República, para la

adquisición de uniformes policiales y, botas tácticas y montañeras. El criterio se solicitó a la Contraloría, mediante oficio DVA-123-2015, respecto a cuál interpretación de las señaladas en el oficio citado, aplicaría a una ampliación de un contrato según demanda, cuantía inestimable, vencido, que se encuentra dentro de los seis meses siguientes, considerando que se trata de suministros de necesidad continua.

### **Bienes Duraderos**

En este caso también se evidencia una disminución en comparación con la ejecución alcanzada en el primer semestre del 2014. Lo anterior, se explica principalmente porque a inicios del ejercicio anterior, se realizó la entrega de vehículos correspondientes a un compromiso no devengado del periodo 2013, por lo que la ejecución de la subpartida de equipo de transporte fue muy alta desde los primeros meses del 2014. Por otro lado, en el primer semestre del 2015, se inició el proceso contractual de importantes gestiones que se espera culminen en el presente periodo, como es el caso de la adquisición de equipo de cómputo y equipo de comunicación. Uno de los principales inconvenientes, es que muchas veces las áreas técnicas no brindan las respuestas (especificaciones técnicas para un cartel, observaciones al mismo, estudio y recomendación de ofertas, entre otros) o el insumo en tiempo y forma, afectando la programación de las compras y poniendo en riesgo la recepción de los bienes o servicios. Específicamente, la subpartida de edificios del subprograma Seguridad Ciudadana fue disminuida por medio de modificación presupuestaria, dado que el Departamento de Obras Civiles no cuenta con personal suficiente para afrontar el gran volumen de trabajo que se les ha asignado, por la ejecución de proyectos correspondientes a años anteriores y el inicio de nuevos proyectos, lo cual conlleva la fiscalización de contratos y generar la documentación de los proyectos nuevos de construcción de edificios. Considerando el personal con que se cuenta, se ha priorizado y se generará en el 2015 el inicio de algunos de los proyectos previstos, siendo que la continuación y/o conclusión de estas obras se prevé para el 2016.

Como aspectos que han favorecido la ejecución se puede mencionar la facilidad de gestionar la compra de vehículos policiales a través de convenio marco y la culminación de la ejecución de edificaciones que se iniciaron en el ejercicio 2014.

### **Transferencias Corrientes**

El incremento porcentual que se da en la ejecución de esta partida, obedece principalmente a que durante el primer semestre se incrementó el pago de subsidios por incapacidad (otras prestaciones) y el aumento del pago de indemnizaciones. Además, por el pago de las contribuciones estatales que se realizan a la Caja Costarricense de Seguro Social.

## **Cuentas Especiales**

En esta partida se da el mayor incremento en cuanto a ejecución respecto al primer semestre 2014; únicamente se contempla el pago de gastos confidenciales, los cuales se realizan a discreción de la Administración Superior.

Además, se realiza una breve reseña de algunos elementos que influyeron en la ejecución del gasto operativo:

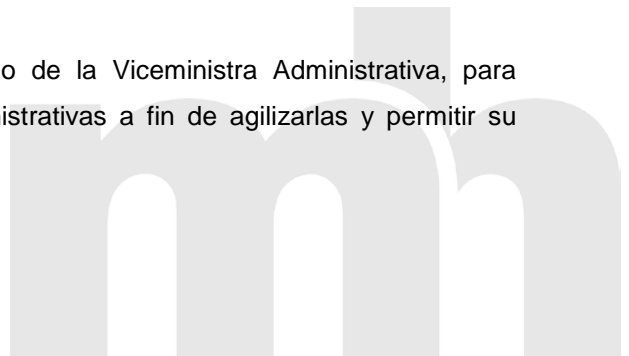
- Al iniciar el ejercicio 2015, a las partidas correspondientes al gasto operativo, se les asignó el 50,0% de la cuota de presupuesto para el primer semestre, a pesar de que se solicitaron y aprobaron ampliaciones de cuota, y que en muchas ocasiones la necesidad de cuota se resolvió a la interno de los programas/subprogramas, el tener que realizar el análisis de determinar cuál subpartida tiene recursos disponibles o establecer cuál trámite es factible gestionarlo a través de la modalidad de nula sin presupuesto, conlleva un mayor esfuerzo para ejecutar los recursos, generando demoras en el inicio de la contratación administrativa.
- También, estas partidas fueron las más afectadas por el bloqueo de los recursos, lo cual implicó que los programas y subprogramas debieran realizar ajustes en la planificación de los procesos contractuales.

Estos recursos a los que el MSP hace referencia, son los que en primera instancia se bloquearon y posteriormente se rebajaron, mediante el Segundo Presupuesto Extraordinario 2015, Ley No. 9304, rebaja basada en la moción presentada por el Poder Ejecutivo en el proceso de discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto, de conformidad con el compromiso adquirido por el Gobierno de formalizar dicha propuesta mediante ley de presupuesto.

- Asimismo, la publicación de la Directriz N° 023-H, establece que varios grupos de las partidas de servicios, y bienes duraderos, deben contar con una resolución del jerarca para ejecutar varias subpartidas, lo cual a pesar de que genera aspectos positivos, retrasa el inicio de la ejecución.

Como medidas correctivas, se citan las siguientes:

- Cada mes se realizan reuniones en el Despacho de la Viceministra Administrativa, para analizar el desarrollo de las contrataciones administrativas a fin de agilizarlas y permitir su continuidad.



- En el caso del problema existente con la facturación tardía del CNP, se requirió de un mayor acercamiento con las autoridades del Consejo, en aras de identificar propuestas de mejora en los respectivos procesos de facturación.
- Se conformó una comisión interna que estará dando seguimiento de manera colegiada a las reparaciones que se realicen en las aeronaves del servicio de Vigilancia Aérea.
- Se programan coordinaciones y reuniones, internas y externas, de los Subprogramas, para puntualizar las necesidades que se van presentando en el desarrollo de la ejecución presupuestaria y poder así, llegar a la consecución del objetivo.
- Se espera optimizar la interrelación de las aéreas involucradas, en procura de una mejora continua de los procesos de contratación.

A nivel de centro de gestión, al realizar un comparativo de los porcentajes de ejecución obtenidos al 30 de junio de los años 2014 y 2015, se observa una mejora en todos los casos (tabla 1.2.2).

**Tabla 1.2.2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Comparativo de los porcentajes de ejecución 2014-2015 según Centro Gestor**  
**Al 30 de junio**

Centro Gestor	Porcentaje de ejecución		
	2014	2015	Variación
089-00 Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales	42,9%	43,8%	0,9
090-01 Policía Control de Drogas	34,7%	40,0%	5,3
090-02 Escuela Nacional de Policía	20,0%	36,3%	16,3
090-03 Seguridad Ciudadana	40,5%	41,4%	0,9
090-04 Servicio Nacional de Guardacostas	33,0%	33,5%	0,5
090-05 Servicio de Vigilancia Aérea	32,8%	36,0%	3,2
090-06 Policía de Fronteras	0,0%	23,8%	23,8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>38,7%</b>	<b>40,6%</b>	<b>1,9</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).



## 2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Los datos que aparecen en los cuadros siguientes son los establecidos en la Ley de Presupuesto del 2015 y sus modificaciones.

**Cuadro 2.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de indicadores operativos y estratégicos, por tipo de**  
**indicador, según Centro de Gestión**  
**Al 30 de Junio de 2015**

Centro de Gestión	Indicadores	
	Operativo	Estratégico
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	16	6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16</b>	<b>6</b>

**Nota:** Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

**Fuente:** Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

En total, el Programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales del MSP cuenta con 22 indicadores en el 2015, de los cuales 27,3% son estratégicos y 72,7% corresponden a operativos.

Con el propósito de referirse a los programas o subprogramas que representan una prioridad de Gobierno, cuentan con recursos que representan un alto porcentaje del presupuesto tanto a nivel institucional como a nivel nacional y en algunos casos incluyen metas en el Plan Nacional de Desarrollo, en este apartado se hará referencia al subprograma Seguridad Ciudadana.

En los siguientes cuadros (2.2 y 2.3) se observa la información relacionada con el porcentaje de avance de los indicadores estratégicos asociados a producto y objetivo del subprograma Seguridad Ciudadana, así como los recursos programados y ejecutados para cada uno de ellos.





Los tres indicadores estratégicos con que contaba el año anterior el Subprograma se mantienen en el periodo 2015, dos de ellos se asocian al producto “Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población” y uno al objetivo “Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención”.

**Cuadro 2.2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Porcentaje de avance y monto de recursos, según productos e indicadores estratégicos asociados**  
**Al 30 de junio de 2015**

Descripción del Producto	Descripción del Indicador	Porcentaje de avance					Recursos en millones de colones	
		100%	99%-81%	80%-71%	70%-1%	0%	Programados <sup>1/</sup>	Ejecutados <sup>1/ 2/</sup>
<b>Subprograma Seguridad Ciudadana</b>								
Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		X				836,0	386,0
	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.			X			60.582,0	25.080,0
<b>Total de recursos</b>							<b>61.418,0</b>	<b>25.466,0</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>							<b>41,5%</b>	

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

<sup>2/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.



**Cuadro 2.3**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Porcentaje de avance y monto de recursos, según objetivos e indicadores estratégicos asociados**  
**Al 30 de junio de 2015**

Descripción del Objetivo	Descripción del Indicador	Porcentaje de avance				Recursos en millones de colones	
		100%	99%-81%	80%-71%	70%-1%	0%	Programados <sup>1/</sup>
<b>Subprograma Seguridad Ciudadana</b>							
Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		X			60.582,0	25.080,0
<b>Total de recursos</b>						<b>60.582,0</b>	<b>25.080,0</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>						<b>41,4%</b>	

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

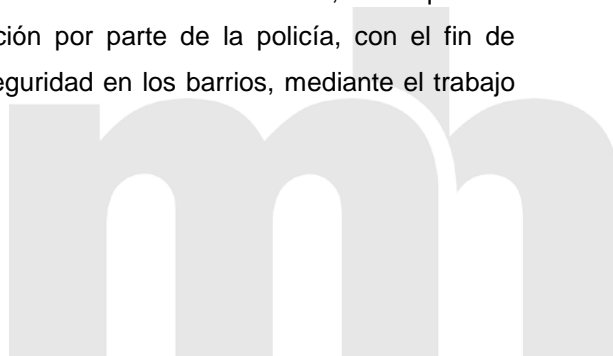
**Fuente:** Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Seguidamente, se hace referencia detallada a cada uno de los indicadores, así como al avance obtenido, los logros alcanzados, entre otros aspectos.

### **Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.**

Durante el primer semestre se realizó el seguimiento de 1.511 Comités de Seguridad Comunitaria, alcanzando con ello un porcentaje de avance de 82,1%.

La constitución y operación de los Comités de Seguridad Comunitaria, representa una estrategia de mucha importancia para la Fuerza Pública en su acercamiento a la comunidad, dado que son grupos organizados de vecinos que reciben capacitación por parte de la policía, con el fin de prevenir ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local.



El seguimiento que se da a los comités ya constituidos, se realiza de dos formas:

1. Reuniones con los comités para intercambiar información, analizar problemas, recibir asesoría, coordinar capacitaciones, trabajar conjuntamente en proyectos o soluciones a problemas, y para que la policía rinda cuentas sobre las acciones policiales realizadas.
2. Operativos policiales en comunidades donde existen comités capacitados, que responden a necesidades planteadas por estos mismos.

El detalle por región, de la cantidad de comités a los cuales se les dio seguimiento en el primer semestre, se incluye en la Tabla 2.1.

**Tabla 2.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria**  
**constituidos y operando**  
**Al 30 de Junio de 2015**

Región	Cantidad de Comités
Región 1	209
Región 2	149
Región 3	176
Región 4	151
Región 5	127
Región 6	142
Región 7	94
Región 8	77
Región 9	98
Región 10	116
Región 11	97
Región 12	75
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1511</b>

Las Direcciones Regionales que ya han alcanzado sus metas son Región 4 Heredia, Región 6 Pacífico Central, Región 7 Pérez Zeledón, Región 9 Limón, Región 10 Brunca Sur y Región 11 Frontera Norte, con porcentajes de avance que superan el 100,0%. Con menos del 50,0% de cumplimiento se encuentra la Región 1 San José.

El cumplimiento de la mayoría de Direcciones muestra el compromiso que se tiene con los Comités de Seguridad Comunitaria, la única dificultad que existe se encuentra en la Región de San José, en la cual se ha realizado cambios en el personal que desarrolla los programas preventivos y esto repercute en que no se logre aún alcanzar el nivel esperado, siendo que una vez que se logre nombrar a todo el personal se esperarían retomar el ritmo de trabajo y alcanzar la meta propuesta.

El que existan porcentajes de cumplimiento superiores al 100,0% se debe a que, aparte de los comités que estaban activos cuando se establecieron las metas, en este año se han sumado más, gracias a nuevas conformaciones y a reactivaciones de comités que estaban inactivos, lo cual ha facilitado a algunas regiones sobrepasar las metas anuales en el primer semestre.

Además, es importante tener presente que el indicador mide la cantidad de comités a los que se les da seguimiento anualmente, no la cantidad de seguimientos por año, por lo que los comités a los que se les dé seguimiento durante el segundo semestre, pero ya han sido cuantificados en el dato de 1.511 comités con seguimiento al mes de junio, no se adicionarán a la cantidad ya indicada; diferente sucederá con los que reciban seguimiento por primera vez, sin embargo esta cantidad será menor que en el primer semestre, como suele suceder.

En el caso de este indicador, se tiene que se ha logrado un avance de 82,1% y una ejecución de 46,2%. Estos datos no parecen guardar relación entre sí, sin embargo, debe tomarse en cuenta que no por haberle dado seguimiento a los 1.511 comités en el primer semestre se les va a dejar de dar en el resto del año, en ese sentido es difícil dar una valoración sobre la proporcionalidad entre ambas variables, habiendo que esperar a final de año para ver resultados más concretos.

A pesar de que el MSP considera que a nivel general el avance no ha sido malo, se dice que en el ámbito operativo el punto débil ha sido la Región de San José, debido a la restructuración que está sufriendo en este tema, por lo cual como medida correctiva se le dará acompañamiento personalizado por parte de la Dirección de Programas Policiales Preventivos. Además, en el ámbito administrativo, se procurará la obtención de los blocks de hojas necesarias para el seguimiento a los Comités (hoja de necesidad, acta de finalización y tarjeta de visita), ya que a la fecha del informe aún no se habían terminado los trámites para imprimirlos.



### **Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.**

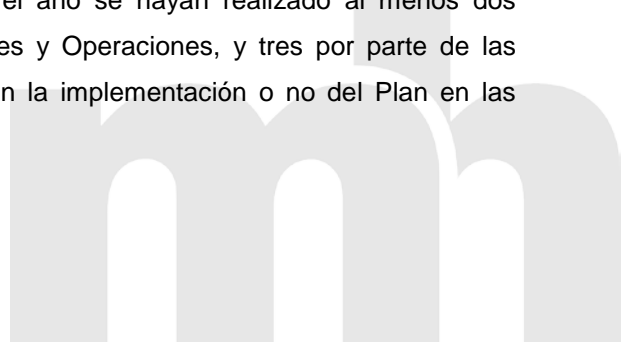
En el primer semestre se logró la implementación del Plan Cuadrante en 51 delegaciones, para un avance de 81,0%. De las 51 delegaciones, 25 corresponden a aquellas en las que se inició la implementación del Plan en el 2014 y 26 las que lo comenzaron a implementar en el 2015.

El Plan Cuadrante es una modalidad de servicio policial, que en el marco de la filosofía de Policía Comunitaria y apoyada en herramientas tecnológicas y de gestión, se orienta a brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, fundamentado en la atención oportuna y efectiva a las demandas de seguridad y convivencia ciudadana, a partir del conocimiento que cada oficial de policía debe tener de su sector (cuadrante); que le permita convocar la corresponsabilidad de la comunidad y demás actores sociales frente a la seguridad.

Como ya se hizo referencia, este proyecto se comenzó a implementar formalmente en el año 2014, periodo durante el cual de las 30 delegaciones incluidas en esta primera fase, 23 demostraron estar trabajando con esta metodología y 7 no lo lograron. Para el periodo 2015 la meta a alcanzar es de 63 delegaciones, manteniendo las 23 que lograron implementarlo, recuperando las 7 que quedaron rezagas el año anterior e incorporando 33 nuevas delegaciones.

Para determinar el avance de las delegaciones, tanto el Departamento de Planes y Operaciones de la Dirección de Operaciones como las Direcciones Regionales (siguiendo instrucciones e instrumentos de supervisión de la Dirección de Operaciones) deben hacer supervisiones, en las cuales se verifica los aspectos necesarios para la implementación del sistema. Debido a que el Departamento de Planes y Operaciones ha tenido que atender situaciones como la emergencia del Volcán Turrialba, manifestaciones, huelgas y otros, se imposibilitó completar todas las supervisiones antes del 30 de junio, por lo cual se tomaron los datos de las supervisiones realizadas por las Direcciones Regionales.

En las supervisiones se evalúa el progreso de la delegación en la implementación de la metodología, y si alcanza una nota superior o igual a 70,0% de cumplimiento (al menos 68,0% el cual se redondea a 70,0%), se considera que la delegación ha implementado la modalidad de servicio Plan Cuadrante. La idea es que al finalizar el año se hayan realizado al menos dos supervisiones por cada delegación por parte de Planes y Operaciones, y tres por parte de las Direcciones Regionales, cuyos resultados determinarán la implementación o no del Plan en las delegaciones.



Producto del análisis de la información respecto a las supervisiones, se llegó a los siguientes resultados, los cuales se clasifican en dos grupos: las delegaciones que iniciaron con el Plan en el 2014 y las que comenzaron hasta el 2015.

**Tabla 2.2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Delegaciones con Plan Cuadrante**  
**Al 30 de Junio**

Situación	Delegaciones que iniciaron implementación en el 2014		Delegaciones que iniciaron implementación en el 2015		Total delegaciones con Plan Cuadrante implementado	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Delegaciones con implementación	25	83,3%	26	78,8%	51	81,0%
Delegaciones sin implementación	5	16,7%	7	21,2%	12	19,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30</b>		<b>33</b>		<b>63</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el MSP.

El mayor porcentaje de cumplimiento se refleja en el grupo de delegaciones en que se inició la implementación en el 2014, con una diferencia de 4,5 puntos porcentuales.

En contraste con el 81,0% de avance en el cumplimiento de la meta, se tiene un 41,4% de ejecución de los recursos programados; lo cual no refleja paridad entre ambos elementos, no obstante, la institución señala que el Plan Cuadrante debe seguirse ejecutando en las delegaciones que ya lo implementaron, por lo que se seguirá utilizando el presupuesto durante el segundo semestre, con lo cual ambos porcentajes se balancearán.

Ante los retrasos sufridos en las supervisiones a realizar de parte del Departamento de Planes y Operaciones, éste planeaba terminar la primera ronda de supervisiones a las delegaciones durante el mes de julio, y más avanzado el segundo semestre realizar otra supervisión a cada delegación, con el fin de corroborar de mejor manera la implementación del Plan.

Además de lo anterior, se tiene planeado para el segundo semestre la ejecución de capacitaciones en un tema complementario, el sistema R2Police, que es una herramienta tecnológica que apoya la operatividad de las delegaciones policiales en la implementación de la estrategia de seguridad por cuadrantes, en la cual se ingresa información de la actividad operativa policial que desarrolla la Fuerza Pública y el control de las unidades según el cuadrante asignado, lleva información

estadística del trabajo realizado por cuadrantes, lo cual permite la toma de decisiones de manera más científica y oportuna, generando mayor acercamiento a la comunidad, control de la delincuencia y tranquilidad ciudadana.

El uso del sistema R2Police es complemento del seguimiento del Plan Cuadrante, ya que supervisa y controla la ubicación del recurso asignado a cada sector demarcado, en un constante acercamiento con la comunidad. Sin embargo, la posibilidad del uso del R2Police depende de muchos factores: equipo, conectividad a internet, infraestructura de delegaciones policiales, etc., los cuales son elementos externos del alcance de los jefes de las delegaciones, por lo que no es requisito indispensable para la implementación del Plan.

Las capacitaciones previstas permitirían una mejor implementación del Plan Cuadrante, aunque no se refleje en los cumplimientos de las supervisiones realizadas.

### **Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.**

La cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas alcanzada durante el primer semestre fue de 114, superando en 44 distritos la meta propuesta para el año 2015.

Como se ha realizado en años anteriores, los datos que se consideran son hasta el mes de mayo, debido a que las estadísticas son tomadas de las bases de datos del Organismo de Investigación Judicial y la información de junio está disponible hasta la tercera semana del mes siguiente (julio).

Para el cálculo de la incidencia, en primer lugar se identificaron los distritos de las delegaciones que han implementado el Plan Cuadrante y luego se calculó la diferencia de incidencias entre los años 2014 y 2015 (en los meses ya mencionados).

El detalle de los 114 distritos con reducción, es el siguiente:



**Tabla 2.3**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Distritos de las delegaciones con Plan Cuadrante implementado que redujeron incidencias delictivas**  
**Entre enero y mayo 2014-2015**

Canton	Distrito	Canton	Distrito	Canton	Distrito	
<b>San José</b>	1 Carmen	<b>Esparza</b>	40 Espíritu Santo	<b>Cartago</b>	79 Oriental	
	2 Catedral		41 Macacona		80 San Nicolás	
	3 Mata Redonda		42 San Rafael		81 Jardín	
	4 San Francisco de Dos Ríos	<b>Montes de Oro</b>	43 Miramar	<b>Guarco</b>	82 El Tejar	
	5 Zapote		44 San Isidro		<b>La Unión</b>	83 Concepción
<b>Tibás</b>	6 Cinco Esquinas	<b>Osa</b>	45 Bahía Ballena		84 Dulce Nombre	
	7 Colima		46 Cortes		85 Río Azul	
	8 León XIII		47 Piedras Blancas		86 San Diego	
	9 San Juan		48 Sierpe		87 San Juan	
<b>Vásquez de Coronado</b>	10 Dulce Nombre De Jesús	<b>Alfaro Ruiz</b>	49 Laguna		88 Tres Ríos	
	11 San Isidro		50 Palmira	<b>Paraíso</b>	89 Cachi	
	12 San Rafael		51 Zarcero		90 Mercedes	
<b>Atenas</b>	13 Concepción	<b>Coto Brus</b>	52 Agua Buena		91 San Francisco	
	14 San José		53 Pittier		92 Varablanca	
<b>Grecia</b>	15 Grecia	<b>La Cruz</b>	54 La Garita	<b>San Bárbara</b>	93 San Pedro	
	16 San Roque		55 Sabanilla			94 Santa Bárbara
<b>Palmares</b>	17 Buenos Aires	<b>Mora</b>	56 San Pedro	<b>Abangares</b>	95 Las Juntas	
	18 Granja		57 Guayabo		<b>Liberia</b>	96 Cañas Dulces
	19 Palmares		58 La Trinidad			97 Liberia
	20 Zaragoza		59 San Jerónimo	<b>Santa Cruz</b>		98 Bolsón
	21 Santiago		60 San Vicente			99 Cabo Velas
<b>Alvarado</b>	22 Pacayas	<b>Puriscal</b>	61 Barbacoas		100 Cuajiniquíl	
<b>Cartago</b>	23 Quebradilla		62 San Antonio		101 Tamarindo	
<b>Oreamuno</b>	24 Cot	<b>Alajuela</b>	63 Alajuela	<b>Puntarenas</b>	102 Acapulco	
	25 Potrero Cerrado		64 Desamparados		103 Chacarita	
	26 San Rafael		65 San Antonio		104 Chira	
	27 Santa Rosa		66 San Rafael		105 Chomes	
<b>Tarrazú</b>	28 San Carlos		67 Tambor		106 El Roble	
	29 San Marcos		68 Orotina		107 Lepanto	
<b>Barva</b>	30 Barva	<b>San Mateo</b>	69 Jesús María	<b>San Carlos</b>	108 Aguas Zarcas	
<b>Belén</b>	31 Asunción		70 Alfaro		109 Tigra	
	32 San Antonio	<b>San Ramón</b>	71 Peñas Blancas		110 Florencia	
<b>San Pablo</b>	33 San Pablo		72 San Isidro		111 Fortuna	
<b>Sarapiquí</b>	34 La Virgen		73 San Rafael		112 Monterrey	
	35 Llanuras Del Gaspar		74 San Ramón		113 Palmera	
<b>Cañas</b>	36 Bebedero		75 Zapotal		114 Quesada	
<b>Carrillo</b>	37 Belén	<b>Cartago</b>	76 Dulce Nombre			
	38 Filadelfia		77 Llano Grande			
	39 Palmira		78 Occidental			

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el MSP.



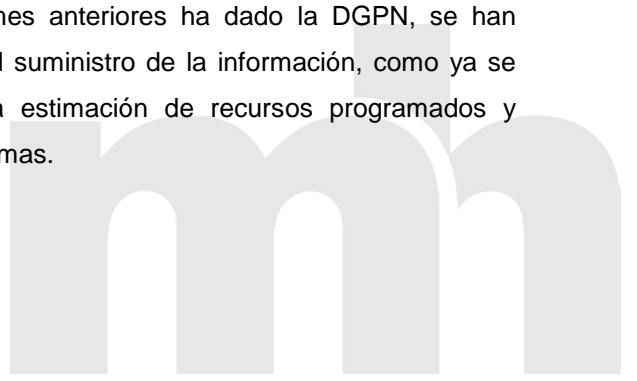
La desigualdad en la relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados es muy notoria, ya que apenas se ha ejecutado un 41,4% y ya se sobrepasó la meta anual estimada, no obstante se indica que se debe seguir destinando recursos para reducir la incidencia delictiva en los distritos, y con ello se aumentará la ejecución y se nivelará más la relación entre ambas variables.

Las medidas a aplicar en el segundo semestre se enfocan en aumentar las supervisiones en cuanto a la implementación del Plan Cuadrante, dada la relación que esta metodología tiene con este indicador, así como seguir con la misma línea de acción tomada durante el primer semestre, la cual ha generado resultados positivos.

Respecto a la programación, es importante considerar que las recomendaciones que la DGPN ha emitido con anterioridad, han sido respaldadas en la metodología con la que se venía trabajando, no obstante, se están implementando cambios en la misma, los cuales se visualizarán en el próximo ejercicio económico. En este sentido, se cree necesario revisar algunos elementos de la programación, a pesar de las mejoras que se han dado, específicamente en lo relacionado con la definición de indicadores de desempeño de gestión para los productos, que cumplan con las características requeridas y que abarquen las diferentes dimensiones (eficacia, eficiencia, economía y calidad), así como en el establecimiento de metas más ambiciosas y que consideren el desempeño histórico.

La calidad de la información que remitió la Institución permitió realizar el Informe de Seguimiento, siendo necesario reconocer las mejoras que se han dado en este aspecto; no obstante aún se observan aspectos que requieren atención, como: ajustarse al instrumento que remite esta Dirección, respetando el formato y los elementos a los cuales se debe hacer referencia; ser consistentes y uniformes en la forma de presentar la información; establecer mecanismos de revisión y verificación de la información suministrada por los subprogramas con el fin de eliminar errores e inconsistencias, entre otros. Al respecto, es importante mencionar que a pesar de las inconsistencias que presenta la información, esto no impidió elaborar el informe.

Las observaciones y recomendaciones que en informes anteriores ha dado la DGPN, se han atendido en forma parcial, por ejemplo la mejora en el suministro de la información, como ya se mencionó en el párrafo anterior; y el avance en la estimación de recursos programados y ejecutados por indicador en cinco de los seis subprogramas.



**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Ficha resumen**  
**Al 30 de junio de 2015**

**Información general del Programa o Subprograma**

Subprograma	Seguridad Ciudadana
Propósito del subprograma	Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público.
Presupuesto del subprograma	182.431.725.261
Porcentaje ejecutado del presupuesto	41,4
Período de seguimiento	Enero a junio de 2015
Fuente de Información	Informes de autoevaluación realizados por las instituciones y análisis realizado por la DGFN.

### **3. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

Seguidamente, se señalan los aspectos que se consideran necesarios para mejorar el proceso de rendición de cuentas, así como el proceso de programación presupuestaria.

- 3.1. Apegarse al formato y contenido del instrumento de evaluación, de forma tal que al consolidarse exista uniformidad, y se incluya y haga referencia a todos los elementos de la forma en que se requiere. Lo anterior, dado que se sigue encontrando información incorrecta, insuficiente u omisa, por ejemplo: porcentajes de ejecución incorrectos; fuentes de datos de los indicadores diferentes a las incluidas en la Ley de Presupuesto; descripción de indicadores incompleta; datos en colones respecto a la estimación de recursos y recursos ejecutados, los cuales deben indicarse en millones de colones; desagregación de datos que al sumarlos no coinciden con la cantidad total indicada; aspectos financieros en el punto relacionado con las acciones correctivas a implementar, con el fin de cumplir con las metas de los indicadores; entre otros.

- 3.2. Con el fin de disminuir y eliminar las debilidades que se presentan en la información remitida, se considera necesario se realice un mayor control de los datos relacionados con líneas base y metas programadas, verificar en forma minuciosa los datos que se incluyen y los cálculos realizados al momento de elaborar el informe y consolidar la información, y procurar que lo remitido por los subprogramas sea sometido a una revisión más detallada por parte de quien corresponda
- 3.3. En el aparte de gestión financiera, se reconoce la mejora que se dio en este informe, a la vez que se insta a profundizar en las razones más relevantes que inciden en los porcentajes de ejecución alcanzados, tanto en los casos en que se ha mejorado el grado de ejecución como en aquellos en que se presentan inconvenientes para ejecutar.
- 3.4. En relación con el punto anterior, se espera que se sigan ejecutando las medidas correctivas actuales y las que la institución considere conveniente implementar, de forma que se puedan corregir los inconvenientes que generan problemas de subejecución.
- 3.5. En cuanto al tema de subestimación de metas, en el cual esta Dirección ha sido insistente, principalmente en el caso del subprograma Policía de Control de Drogas, se recomienda la intervención de las autoridades ministeriales, con el fin de corregir esta situación, de forma que las metas que proyectan alcanzar los subprogramas sean revisadas y replanteadas - considerando el desempeño de años anteriores, disponibilidad de recursos, entre otros elementos-.
- 3.6. Respecto a la estimación de recursos programados y ejecutados por indicador, se reconoce el avance, y se insta al subprograma Policía de Control de Drogas a trabajar en este tema.
- 3.7. Se exhorta a considerar y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que realiza esta Dirección, con el fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas.
- 3.8. Se le señala al Jerarca Institucional que su representada deberá considerar lo indicado en este aparte para los próximos informes.

